



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 117 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 ABR 2017

**VISTO:** El Memorandum N° 189-2017/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 367057 y Reg. Exp. N° 281841; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1068, que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado regula el ejercicio de la representación y de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional a cargo de los Procuradores Públicos Regionales, estableciendo disposiciones sobre su nombramiento, funciones, atribuciones y obligaciones;

Que, concordante a lo antes expuesto, el Artículo 78° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Gobernador Regional, previo concurso público de méritos;

Que, la plaza del cargo de Procurador Público Regional de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica a la fecha se encuentra vacante, por lo que en tanto se realice el nombramiento que corresponda al titular de la Procuraduría Pública Regional acorde a lo dispuesto por el Artículo 78° de la Ley N° 27867, deviene necesario realizar las acciones que permitan garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa en dicho órgano estructurado, además de no generar un estado de indefensión a esta Entidad Regional; siendo así, en el marco de lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se ha visto por conveniente encargar por necesidad del servicio y de manera temporal en dicho cargo al servidor CAS Mg. Edwin Wilmer Flores Ñañez;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** temporalmente, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Huancavelica, al servidor CAS Mg. **EDWIN WILMER FLORES ÑAÑEZ**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice el nombramiento y/o designación que corresponda al titular de dicha plaza, previa las formalidades que la normatividad aplicable establezca.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que la acción dispuesta en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, y Específica del Gasto 01. Retribución y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 117 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 ABR 2017

Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, para el pago de sus remuneraciones que corresponde a la plaza del cargo de Procurador Público Regional, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el servidor CAS Mg. Edwin Wilmer Flores Ñañez.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Lid. Glodgaldo Alvarez Oré*  
GOBERNADOR REGIONAL